



RAWSON, 17 FEB 2021

VISTO:

El Expediente N° 259 - ME - 21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la adhesión a la Resolución N° 387/2021 del Consejo Federal de Educación;

Que por la Resolución CFE N° 364/2020 se aprobó el documento "Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores";

Que la nueva Resolución N° 387/2021 delega en cada Jurisdicción el Calendario Escolar de inicio de actividades en todos los niveles obligatorios y modalidades, bajo cualquiera de las formas de escolarización aprobadas por Resolución N° 366/2020 del Consejo Federal de Educación: presencial, no presencial o combinada;

Que el estado actual y los avances en el conocimiento sobre la situación epidemiológica generada por el COVID-19, plantean la necesidad de actualizar las recomendaciones sanitarias para el sistema educativo, generando modificaciones según cada región, departamento, ciudad o localidad;

Que en razón de lo expuesto, surge la necesidad de dictar el Acto Administrativo pertinente de adhesión;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

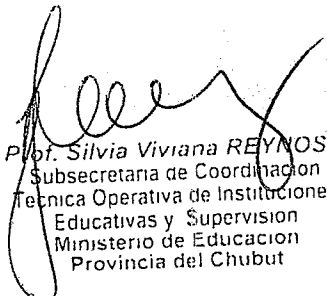
Artículo 1°.- ADHERIR a la Resolución N° 387/2021 del Consejo Federal de Educación, de fecha 13 de febrero de 2021.


Artículo 2°.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut instrumentará la aplicación de la Resolución N° 387/2021 del Consejo Federal de Educación.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretarías de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, de Política, Gestión y Evaluación Educativa y de Coordinación, a la Secretaría Privada de la Ministro de Educación, al Centro Provincial de Información Educativa, cumplido.

ARCHÍVESE.

  
Prof. Silvia Viviana REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

  
Prof. Ana Florencia PERATA  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME-N° 37.-